



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de un profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ.
Área usuaria/Entidad Beneficiaria	UMSP
Meta presupuestal	0004
Código Único de Inversión	2413068
Actividad Operativa	AOI 00143700009

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los profesionales especializados destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa, dentro de dichos proyectos de inversión se tiene contemplado la intervención en materia de sistemas de información de envergadura en cada una de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ.

Cada uno de dichos sistemas, en cada entidad beneficiaria, actualmente se encuentra en distintas fases del ciclo de su implementación, por lo cual, es necesario definir una estrategia de ejecución de las intervenciones de los sistemas de información.

Para tal efecto, se requiere contratar un (01) profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de este servicio contribuirá a la implementación de sistemas de información de envergadura que serán implementados en cada una de las entidades beneficiarias para el establecimiento de nuevos servicios digitales, en materia de justicia, lo cual se materializará en mejores servicios brindados a la ciudadanía.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<p>4.1.ACTIVIDADES DESARROLLAR</p>	<p>A</p> <p>Para el cumplimiento de la prestación del servicio de un profesional técnico especializado para coadyuvar con la formulación de una estrategia de ejecución de las intervenciones de sistemas de información del PMSAJ; se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la documentación vigente relacionada a las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 2. Evaluar del nivel de avance de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. Emitir recomendaciones sobre el avance de las intervenciones y las intervenciones por ejecutar en las entidades beneficiarias 3. Revisar el nivel de alineamiento de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ, con lo especificado en cada uno de sus respectivos proyectos de inversión.
---	---



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Determinar una estrategia de ejecución de las intervenciones por ejecutar en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 5. Proponer intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 6. Formular una hoja de ruta de ejecución de las intervenciones en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ, determinando una estructura tabular que considere las actividades a ser ejecutadas, la secuencia lógica, los responsables, entregables y tiempos estimados. 7. Elaborar una representación gráfica de la hoja de ruta de la ejecución que bajo una secuencia lógica proponga un horizonte de ejecución de las intervenciones por ejecutar en materia de sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ. 8. Analizar y definir la estrategia de intervención del sistema de información, considerando opciones como el a) diseño, la implementación, la capacitación o el b) uso de una fábrica de software c) otro, evaluando las ventajas y desventajas de cada alternativa
<p>4.2.-REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Perfil del proveedor <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido • Contar con RNP de servicios vigente. • Contar con firma digital Reniec. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. b. Nivel de Formación Académica: <ul style="list-style-type: none"> • Título de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Software y/o Computación y/o afines. • Curso de Gobierno Digital y/o Gobierno Electrónico y/o Gestión de Proyectos según PMI y/o Gestión de Proyectos según SCRUM. • Estudios de Maestría en: Gestión de Tecnologías de Información y/o Gestión de Proyectos y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o afines. • Experiencia Profesional: <ul style="list-style-type: none"> General Seis (06) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado. Específica: Minimo cuatro (04) años en el sector público o privado, con experiencia en servicios relacionadas con la Gerencia y/o Gestión y/o Dirección de proyectos de tecnologías de la información..



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<p>Se considerará la experiencia específica a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (no conformidad de recepción de obra) o ii. Constancias de prestación de servicios (no conformidad de recepción de obra) Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo. iii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono que evidencie de manera fehaciente la ejecución satisfactoria de la experiencia declarada. 						
<p>4.3.-CONFORMIDAD</p>	<p>La conformidad de los productos estará a cargo del Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH del Programa. Dicha conformidad y las validaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.</p> <p>En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al contratista.</p>						
<p>4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El servicio se realizará en forma híbrida (presencial/remota). En forma presencial sera realizada en Jr. Roberto Ramirez del Villar N° 325, distrito San Isidro, Provincia Lima, departamento de Lima; siendo definida la forma, por la jefatura de la UMSP.</p>						
<p>4.5. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)</p>	<p>Para la ejecución del presente servicio, se deberá presentar el siguiente producto</p> <table border="1" data-bbox="608 1630 1385 2020"> <thead> <tr> <th data-bbox="608 1630 759 1749">Producto</th> <th data-bbox="759 1630 1118 1749">Contenido</th> <th data-bbox="1118 1630 1385 1749">Plazo Máximo (en días calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="608 1749 759 2020">Producto Único</td> <td data-bbox="759 1749 1118 2020"> <p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades</p> </td> <td data-bbox="1118 1749 1385 2020"> <p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio,</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)	Producto Único	<p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades</p>	<p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio,</p>
Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)					
Producto Único	<p>Estrategia integral de ejecución de intervenciones en sistemas de información.</p> <p>- Un documento que compile los resultados de todas las actividades</p>	<p>El plazo de ejecución será de hasta los veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio,</p>					



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

		<p>descritas en el punto 4, incluyendo la revisión documental, evaluación de avances, alineamiento con proyectos de inversión, propuesta de intervenciones, hoja de ruta detallada con actividades, secuencia lógica, responsables, tiempos estimados y una representación gráfica de dicha hoja de ruta. Este documento también incluirá el análisis de posibles alternativas de intervención, evaluando sus ventajas y desventajas</p>	<p>conforme el detalle del siguiente cuadro.</p> <p>En caso existan observaciones a la presentación del producto, el PMSAJ otorgará al contratista hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos. Una vez que el contratista haya presentado el entregable subsanado, el PMSAJ tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para otorgar la conformidad correspondiente.</p> <p>En la presentación formal del producto, el contratista deberá entregar los documentos editables¹. En el caso de gráficos, figuras, cuadros y tablas debe entregar también los documentos editables que correspondan. En el caso de realizar citas o referencias a documento externos, se deberá incluir la bibliografía y enlace web en los anexos.</p> <p>El producto deberá ser entregado con los archivos MS Project, Excel, Word, Power Point, base de datos, diccionario de datos, programas fuente, entre otros), el texto, cuadros y</p>
--	--	--	---



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Table with 2 main rows. The first row contains a large text block with a list of requirements for a report. The second row is titled '4.6. FORMA DE PAGO' and contains a table for payment details and a paragraph of conditions.

gráficos deberán ser fácilmente legibles, editables y modificables; en mesa de partes de la UE 003- Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, mesadepartes@ejenopenal.pe.

El informe deberá contener como mínimo:

- Índice
• Listado de reuniones ejecutadas (participantes, fechas y acuerdos)
• Listado de la documentación vigente revisada relacionada con las intervenciones en sistemas de información de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, TC y JNJ.
• Propuesta de estrategia de ejecución para las intervenciones pendientes en sistemas de información de las entidades beneficiarias, conteniendo:
o Tabla estructurada con las actividades de las intervenciones en sistemas de información, la secuencia lógica, responsables, entregables y tiempos estimados para cada actividad.
o Descripción de las actividades de las intervenciones en sistemas de información.
o Gráfico que ilustra la secuencia lógica de las intervenciones en sistemas de información y propone un horizonte de ejecución claro para cada una.
o Recomendaciones para la ejecución de la estrategia
• Cuadro comparativo de posibilidades de estrategias de intervención en sistemas de información, evaluando alternativas como diseño, implementación, capacitación o fábrica de software, con una valoración de ventajas y desventajas de cada opción.

4.6. FORMA DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación de los productos presentados en el plazo que se especifica en el numeral 7 del presente documento.

Table with 2 columns: Producto and Porcentaje de pago. Row 1: Producto 01, 100% del monto total de la orden de servicio.

Los productos debidamente firmados, deberán ser entregados en medio digital (Repositorio web y/o USB con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: Contract details and terms. Row 2: 4.7. CONFIDENCIALIDAD. Row 3: 4.8. PENALIDADES APLICABLES.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

	<p>F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al Proveedor.</p> <p>Sin embargo, en caso de retrasos que no son atribuibles al Proveedor, éste comunicará por escrito al Líder del Proyecto (jefe de la OTI) con copia al PMSAJ a fin de que se tomen las medidas que pudieran corresponder.</p> <p>En el caso, que por alguna razón “La Firma” no cumpla con presentar correctamente el cuarto. Entregable subsanado y aún se encuentre dentro del plazo establecido, el profesional revisará y brindará apoyo técnico en el proceso de levantamiento de observaciones,</p> <p>En caso culmine el plazo del contrato del consultor y no se subsanan las observaciones, ésta circunstancia será indicada por el Profesional especializado en su producto con lo cual se dará por cumplido el objetivo de su contratación y corresponderá el pago respectivo</p>
<p>4.9. RESOLUCION CONTRACTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el monto de la penalidad alcance el 10% del monto de la Orden de Servicio. • Cuando se compruebe la presentación de documentación falsa para perfeccionar la Orden de Servicio. • Cuando los recursos presupuestales de la Entidad sean destinados para otros fines, debidamente acreditados. • Cuando desaparezca la necesidad, debidamente acreditado. • Reticencia a la culminación de la prestación. • Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico <p>De configurarse algunas de las causales anteriormente mencionadas, el PMSAJ comunicará al Proveedor mediante carta y/o correo electrónico.</p> <p>En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.</p>
<p>4.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.</p>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

	<p>El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.</p>
4.11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad
4.12.-PROPIEDAD INTELECTUAL	La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
4.13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, El proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
4.14. APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria, indica las normas establecidas en el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia..
4.15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad
4.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial